

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

4980 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 3 de marzo de 2006, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, ha adoptado el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005.

Para general conocimiento se procede a la publicación del referido Acuerdo que figura como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 17 de marzo de 2006.-El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005

Este Gobierno ha hecho de la igualdad y de la defensa de los derechos de la mujer una de las banderas de una

acción política, para ello ha venido aprobando desde su constitución una serie de medidas urgentes para atajar la violencia de género, favorecer la igualdad o conciliar la vida familiar y laboral.

En esta línea, el Consejo de Ministros aprobó el 4 de marzo de 2005 un Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Todos y cada uno de los departamentos ministeriales han ido implementando durante este último año las mediadas acordadas y seguirá su implantación durante el año 2006.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 3 de marzo de 2006, aprueba el siguiente acuerdo:

Dar continuidad a las medidas previstas en el acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 que por su naturaleza o contenido no hayan quedado concluidas, de tal forma que durante el próximo año continúen aplicándose con el fin de favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, efectuará un seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas recogidas en este acuerdo durante el año 2006. La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia presentará al Consejo de Ministros un informe sobre su grado de cumplimiento durante el primer trimestre de 2007.